

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE**

Expresar rechazo por la decisión de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que comenzará a cobrar a los contribuyentes las cuotas de la moratoria impositiva en vigencia con incrementos que llegan al 300% debido a que desde el 1° de abril entró en vigencia como índice de ajuste la tasa Badlar.

Así también solicitar dejar sin efecto dicha tasa como índice de ajuste que genera un enorme impacto y preocupación entre los empresarios del sector pyme.

**Karina Bachey**

**Diputada Nacional por San Luis**

**COFIRMANTES:** 1. Matías Taccetta. 2. Ana Clara Romero. 3. Alfredo Schiavoni. 4. Claudio Poggi. 5. Rogelio Frigerio. 6. Soher El Sukaria. 7. Alejandro Finocchiaro. 8. Susana Laciari. 9. Marilú Quiroz. 10. Virginia Cornejo.

## **FUNDAMENTOS**

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución, tiene como objetivo expresar rechazo por la decisión de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que comenzará a cobrar a los contribuyentes las cuotas de la moratoria impositiva en vigencia con incrementos que llegan al 300% debido a que desde el 1° de abril entró en vigencia como índice de ajuste la tasa Badlar. Así también solicitar dejar sin efecto dicha tasa como índice de ajuste.

Dicho cambio está generando mucha preocupación entre los empresarios del sector pyme, debido al fuerte salto que van a experimentar cuando el próximo 16 empiecen a vencer las cuotas.

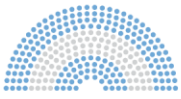
La norma estableció que, una vez lanzado el plan, en las primeras 12 cuotas el índice de ajuste iba a ser del 1,5% mensual, para luego adoptar la tasa Badlar, que es la que pagan los bancos privados por plazos fijos de más de \$1 millón. Ese primer plazo cerró el 31 de marzo pasado.

Ahora las cuotas de la moratoria se van a ajustar en base al nuevo índice de mercado. El motivo de usar índices de mercado es evitar que las empresas se financien con la AFIP. Si la tasa de interés que cobra el organismo resulta mucho más baja que las que ofrecen los bancos, las empresas se retrasan con los pagos.

La tasa Badlar, según muestra la página del Banco Central, es del 71,84% nominal anual, que equivale a algo más del 100% efectivo anual. Eso implica que el valor de las cuotas va a casi triplicarse en los próximos vencimientos de abril.

Sebastián Domínguez, de SDC Asesores Tributarios, señaló que "los pagos de los planes de 120 cuotas aumentan 285% aproximadamente y las de menor cantidad de cuotas también sufrirán aumentos importantes". "La economía sigue en problemas con una inflación superior al 100% interanual, se espera una recesión para 2023, sequías y falta de dólares, entre otros problemas. En este entorno, muchas pymes recibirán un nuevo golpe", señaló el tributarista.

Por ejemplo, en el caso de una empresa que regularizó una deuda de \$1,2 millones y que venía pagando unos \$25.000 por mes, desde ahora pagará \$75.000. Si un



**DIPUTADOS**

*"1983/2023 - 40 Años de Democracia"*

ARG contribuyente regularizó \$68.000 en 68 cuotas pasará de \$1.850 a \$4.400, según señaló Domínguez.

“si bien la tasa BADLAR para bancos privados del 70% es menor a la inflación anual actual, el problema es que las cuotas de los planes de pago se están prácticamente triplicando en sus valores y las empresas en esta situación de crisis tendrán problemas para poder cancelarlas”.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Resolución.

**FUENTES:** [Aumentan las cuotas de la moratoria fiscal \(ambito.com\)](http://ambito.com)

**Karina Bachey**

**Diputada Nacional por San Luis**

**COFIRMANTES:** 1. Matías Taccetta. 2. Ana Clara Romero. 3. Alfredo Schiavoni. 4. Claudio Poggi. 5. Rogelio Frigerio. 6. Soher El Sukaria. 7. Alejandro Finocchiaro. 8. Susana Laciari. 9. Marilú Quiroz. 10. Virginia Cornejo.